

Santa Marta, 22 de junio de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título constituido para el pago del presente proceso, verificado el portal del Banco Agrario se tiene que existen los siguientes títulos a favor:

- 442100001108047 de fecha 13 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,43
- 442100001108159 de fecha 15 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,00
- 442100001108355 de fecha 21 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,43
- 442100001112661 de fecha 17 de marzo de 2023 \$ 5.000.000,00

Como quiera que la liquidación del crédito se encuentra aprobada por SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS. (\$6.869.885,43), con el primero de los títulos se cubre el monto total de la obligación. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO CONTRA PORVENIR S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTÍA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA. RAD. 47-001-31-05-002-2014-00407-00

Santa Marta, veintidós (22) de Junio de dos mil Veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y atendiendo que se da las formalidades pedidas en el Art. 461 del C. G. P. norma aplicable conforme al principio de integración normativa consagrado en el Art. 145 del C. S. T. y S. S., se

RESUELVE:

Primero. - Hágase entrega al doctor **FRANK LUIS VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, con C.C. No. 1.082.927.141 y T.P 273.787 del C.S. de la J, en su calidad de apoderado de la señora LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO, el título judicial No. 442100001108047 de fecha 13 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,43., suma con la cual se paga la totalidad del crédito.

Segundo. - Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Tercero. - Devuélvase a la demandada PORVENIR S.A los títulos 442100001108159 de fecha 15 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,00, 442100001108355 de fecha 21 de febrero de 2023 \$ 6.869.885,43 y 442100001112661 de fecha 17 de marzo de 2023 \$ 5.000.000,00, que resultan como remanentes en este proceso.

Cuarto: Desembárguense los bienes trabados en la Litis y Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b843fb6c80ff8c2c5f6091835b3235ab2bdf518fb013fb5f25cafc056353d**

Documento generado en 22/06/2023 03:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>